

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9370** LAZORA, S.I.I., S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Lazora, S.I.I., Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Serrano, 30, segundo derecha, 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323 y con NIF A-83.787.382 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 22 de septiembre de 2015 de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, ha aprobado por unanimidad dos reducciones consecutivas del capital social de la Sociedad. Las reducciones de capital se han realizado de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con los Informes del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 23 de junio de 2015.

La primera reducción de capital social se realiza por un importe de veintinueve millones novecientos doce mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (29.912.854,26 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,61 euros, con el fin de devolver aportaciones a los accionistas de la Sociedad. La reducción de capital social no producirá trato diferenciado entre los accionistas de la Sociedad al afectar ésta de la misma forma a todas las acciones emitidas. La cantidad a abonar a los accionistas coincidirá con la suma en la que se reducirá el valor nominal de las acciones en circulación, esto es, 0,61 euros por acción.

La segunda reducción de capital social se realiza por un importe de catorce millones doscientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco euros con catorce céntimos (14.220.865,14 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,29 euros, con el fin de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tienen derecho a oponerse a las reducciones de capital. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Las reducciones de capital se ejecutarán en un plazo de tres (3) meses. Tras las reducciones de capital, el capital social resultante quedará establecido en trescientos sesenta millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos setenta y cinco euros con diez céntimos (360.425.375,10 euros), y estará representado por 49.037.466 acciones nominativas de 7,35 euros de valor nominal cada una, de dos clases diferentes, Clase A y Clase B. La Clase A está representada por 15.291.728 acciones nominativas de 7,35 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 15.291.728, ambos inclusive, y la Clase B está representada por 33.745.738 acciones nominativas de 7,35 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 15.291.729 a la 49.037.466, ambos inclusive.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Lazora, S.I.I., Sociedad Anónima, doña María Concepción Osácar Garaicoechea.

ID: A150041859-1

cve: BORME-C-2015-9370